

Algunas personas que solicitan la residencia permanente (tarjeta verde) o una visa para ingresar a los Estados Unidos deben pasar una evaluación de “carga pública”. En esos casos, los funcionarios de inmigración consideran si la persona dependerá primordialmente del gobierno para su sustento en el futuro. Las tres cosas importantes que las familias inmigrantes deben saber acerca de la carga pública son estas:

1

LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS NO DEBE PREOCUPARSE POR LA CARGA PÚBLICA EN ABSOLUTO

La carga pública no aplica a todos. Las personas que buscan obtener una tarjeta verde mediante un familiar o que intentan ingresar a los Estados Unidos desde afuera del país pueden estar sujetas a esta evaluación. Muchos inmigrantes están exentos de la determinación de carga pública (consulte el sitio web al final de esta página o use el código QR).



LA MAYORÍA DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO NO CUENTAN

2

Se consideran solo 2 tipos:

1. Asistencia económica mensual en efectivo. Esto incluye Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y programas estatales y locales de asistencia en efectivo.
2. Atención médica institucional prolongada pagada por el gobierno, por ejemplo, en un hogar de ancianos.

Los funcionarios de inmigración no pueden considerar si una persona utiliza otros programas del gobierno. Los funcionarios de inmigración no pueden considerar ningún programa del gobierno que usen otros miembros de su familia o su hogar, incluso si su nombre aparece en la solicitud de su familiar.

3

LA CARGA PÚBLICA NO SE TRATA SOLAMENTE DE SERVICIOS DEL GOBIERNO

Los funcionarios de inmigración deben considerar a la persona como un todo, no solo si la persona usó programas del gobierno. Eso incluye si un familiar u otra persona con ingresos o recursos suficientes prometió ayudarlo. Esa “declaración jurada de patrocinio económico” y otros factores positivos pueden ayudar incluso si usted usó programas del gobierno en el pasado. En la mayoría de los casos, el uso de programas del gobierno no afectará las solicitudes de inmigración.

Visite [KeepYourBenefits.org](https://www.uscis.gov/keep-your-benefits) para obtener información específica de su situación migratoria. Si tiene dudas sobre la carga pública u otras situaciones migratorias, le recomendamos buscar asesoramiento legal de confianza. Este sitio puede dirigirlo a un abogado de inmigración de bajo costo cerca de usted.

Las reglamentaciones federales incluyen una lista de los inmigrantes exentos de carga pública. La lista completa se encuentra en <https://www.uscis.gov/green-card/green-card-processes-and-procedures/public-charge/public-charge-resources>